

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Diputación de Logroño

CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial el próximo viernes, día 11 de febrero, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12'30 en segunda, con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º.—Presupuesto Ordinario para 1972.
- 2º.—Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones para 1972.
- 3º.—Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971.
- 4º.—Liquidación del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones de 1971.
- 5º.—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1971.
- 6º.—Adquisición por esta Corporación, en comunidad con el Excmo. Ayuntamiento de Logroño, de la Junta Central de Acuartelamiento del Edificio-Residencia de Oficiales y Suboficiales sito en la calle Obispo Bustamante, de esta Capital.
Logroño, 7 de febrero de 1972.
El Presidente
Rufino Briones Matute

Administración de Justicia

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

289

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de Logroño en providencia de esta fecha, dictada en juicio de

mayor cuantía a instancia de doña Cesárea Marinero Velasco y otros, contra "Ciroja, S.A." y otros, en el cual se emplaza ante este Juzgado por término de 9 días para que durante los cuales puedan comparecer en los autos personándose en forma, a los herederos desconocidos de D. Cipriano Rodríguez Jaldón y Doña Encarnación Sierra Malo, y asimismo se les cita a comparecencia, que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 11 del actual y hora de las 10 de la mañana a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole del perjuicio que les parará si no comparecen.

Logroño, a 1 de febrero de 1972

El Secretario,

325

EDICTO

287

Don Marino Iracheta Iribarren Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio número 429 de 1971, promovido por D. Primo Ramírez Fernández, mayor de edad y vecino de Logroño, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

Parcela heredad, regadío en jurisdicción de esta ciudad, barrio de Varea, término de La Dehesa o La Pieza Murga, polígono 10, parcelá 123, de cabida una hectárea y cuarenta áreas que linda Norte, Pedro Provedo; Sur, Zanja o río del Carrizal y camino del término; Este, Saturnino Royo y Oeste, Faustino Castillo.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende; a fin de que en el término de 10 días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 1 de febrero de 1972.

El Secretario,

324

EDICTO

286

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio número 431 de 1971, promovido por D. Fausto Castillo Fernández, vecino de Logroño, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

Parcela heredad, regadío en jurisdicción de esta ciudad, barrio Varea, término de la Dehesa, o La Pieza Murga, de cabida 78 áreas y 60 centiáreas, que linda, Norte, Fausto Castillo; Sur, Zanja o río Carrizal; Este, Primo Ramírez y Oeste, Jacoba Castillo. Polígono 10 parcela 44.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende así como digo para que en el término de 10 días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 2 de febrero de 1972.

El Secretario,

323

EDICTO

285

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio número 430 de 1971 promovido por Doña Jacoba Castillo Ramírez, vecina de Logroño, sobre inmatriculación de las siguientes fincas rústicas:

Parcela heredad regadío en jurisdicción de esta Capital, barrio de Varea, término de la Dehesa o la Pieza Murga, polígono 10, parcela 122, de cabida setenta y cinco áreas que linda Norte, Pedro Provedo; Sur, zanja o río Carrizal; Este, Fausto Castillo y por el Oeste con Luis Ramírez.

Parcela heredad regadío, sita en jurisdicción de esta Capital, barrio de Varea, término de la Dehesa o la Pieza Murga, polígono 10, parcela 120, de cabida 35 áreas, 50 centiáreas que linda, Norte, Herederos de E. Sánchez; Sur y Oeste Roque Sáenz y Este, Luis Ramírez.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de 10 días, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 2 de febrero de 1972.

El Secretario,

322

EDICTO

284

En el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguido en este Juzgado de primera Instancia número, a instancia de la S.A. G.A. Figeroa representada por el Procurador Sr. Castillo Caballero, contra Don Benito Peña, titular de la Empresa denominada Talleres Garpe, vecino de Logroño, con domicilio en la calle de Gurusilla s/n. se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia. En Madrid, a seis de julio de mil novecientos setenta y uno. El Sr. D. Jaime Santos Briz, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia del número trece de los de Madrid

habiendo visto el presente juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de 725.000 pesetas, seguido a instancia de la Sociedad G.A. Figuera, representada por el Procurador D. Andrés Castillo Caballero y dirigida por el Letrado D. Mariano Guirao, contra D. Benito Peña, cuyo apellido y demás circunstancias se desconocen, titular de la Empresa Talleres Garpe, con domicilio en la calle Gurusilla, s/n, de la ciudad de Logroño, y hoy contra su viuda y herederos en situación de rebeldía, y.

Fallo: Que estimando esta parte digo que estimando en parte la demanda interpuesta por la entidad "Sociedad Anónima G y A. Figuera" contra Don Benito Peña, y por fallecimiento del mismo contra sus ignorados herederos, declarados en situación de rebeldía debo condenar y condeno a los demandados a cumplir el contrato de obra consistente en fabricar una máquina inyectora de plomo para sifones y dejarla en perfecto estado de funcionamiento; se desestiman los demás pedimentos de la demanda y no se hace especial declaración en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados declarados en rebeldía en la forma dispuesta por la Lev. lo pronuncio, mando y firmo. J. Santos Briz. Rubricado.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño, para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos del demandado Don Benito Peña, se expide el presente que firmo en Madrid, a 21 de enero de 1972.

El Magistrado-Juez

231

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

281

Don Fernando Domínguez Hernández Carbonera, ha solicitado autorización para cubrir y canalizar un tramo de la Yasa de Cuenca, en el paraje denominado Orenzana, en término municipal de Arnedo (Logroño), en su parte lindante con una finca rústica de su propiedad.

La canalización se realizaría mediante un enchachado de piedra en

el fondo del cauce recubierto por solera de hormigón y el recrecimiento de los muros actuales en 20 cms. hasta una altura de 1 m. sobre la solera proyectada.

El cubrimiento se realizaría mediante un forjado de viguetas y bovedillas de hormigón.

Las obras se recogen en el titulado proyecto de canalización y cubierta de un tramo de la Yasa de Cuenca en Arnedo (Logroño), suscrito en Logroño a 9 de noviembre de 1971 por el Ingeniero de Caminos, Don Francisco Elizondo Beruete.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de 20 días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, número 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de enero de 1972.

El Comisario Jefe

230

Delegación de Industria

261

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumulados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.876 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria 3 solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Ezcaray denominada Circunvalación Ezcaray, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-ace- ro de 744 mm2 de sección sobre

apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud de 1.569 metros con origen en el apoyo número 8 de la línea Ezcaray-Valgañón, y final en el apoyo número 3 de línea Ezcaray-Ojacastro.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966 de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 28 de enero de 1972.

El Delegado Provincial 293
237

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-4537 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos con domicilio en Ausejo, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de su estación transformadora 'Regadio' en Ausejo, instalando una unidad transformadora de 25 KVA de potencia y relación de transformación 10.000-13.200/3x230-133 Vts. en sustitución de la existente con potencia de 10 KVA y la misma relación de transformación.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada

y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 26 de enero de 1972.

El Delegado Provincial, 273
240

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.947, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de José Martínez Hernández, con domicilio en Calahorra, calle General Gallarza 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea y subterránea en Calahorra circuito simple, a 13'2 kv con origen en un apoyo de la línea "Calahorra-Aldeanueva" de FENSA y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. El primer tramo con longitud total de 165 metros será aéreo con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm2 de sección sobre apoyos metálicos. El segundo tramo con longitud total de 49 metros, será subterráneo realizado con conductores de cobre en la forma de cable armado trifásico de 3x25 mm2.

Estación transformadora en Calahorra tipo interior con potencia total de 500 KVA en dos bancos de transformación, uno de 400 KVA y el otro de 100 KVA, con relación de transformación en ambos de 13.200/3x230-133 Vts. dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de a fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de enero de 1972.

El Delegado Provincial, 876

ANUNCIO

262

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea o 13'2 kv. y estación transformadora denominada "Obras Públicas" en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.792.

Logroño, 29 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

294

BANCO DE ESPAÑA

90
El Consejo Ejecutivo del Banco, en su sesión de 19 de noviembre último, y de acuerdo

con lo establecido en el artículo 19 del Decreto-ley de 7 de junio de 1962, sobre nacionalización y reorganización del Banco de Es-

paña, ha acordado retirar de la circulación las siguientes emisiones de billetes.

Fecha de emisión	Fabricantes	Características
SERIE 1 PESETA		
12 octubre 1937	Calcografía Cartevalori	Anverso: Escudo de España con toisón Reverso: Cifra 1 peseta
28 febrero 1938	Idem	Anverso: Escudo del Estado Español Reverso: Ornamento redondo
30 abril 1938	Idem	Anverso: Escudo del Estado Español Reverso: Ornamento redondo
1 junio 1940	Gráficas Reunidas, S.A.	Anverso: Hernán Cortés Reverso: Escudo del Estado Español
4 septiembre 1940	Rieusset, S.A.	Anverso: Carabela Santa María Reverso: Ornamento ovalado
21 mayo 1943	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Rey Católico Fernando Reverso: Descubrimiento de América
15 junio 1945	Idem	Anverso: Reina Católica Isabel Reverso: Atlás marítimo
19 junio 1948	Idem	Anverso: Dama de Elche Reverso: Ornamento ovalado
19 noviembre 1951	Idem	Anverso: Don Quijote Reverso: Parte de armadura y libros
22 julio 1953	Idem	Anverso: Marqués de Santa Cruz Reverso: Barco de guerra español
SERIE 2 PESETAS		
12 octubre 1937	Calcografía Cartevalori	Anverso: A. de S. María y C. de Burgos Reverso: Cifra 2 pesetas
30 abril 1938	Idem	Anverso: Catedral de Burgos Reverso: Cifra 2 pesetas
SERIE 5 PESETAS		
21 noviembre 1936	M. Portabella	Anverso: Escudo de España Reverso: Cifra 5 pesetas
18 julio 1937	Idem	Anverso: Viñeta de la Industria Reverso: Cifra 5 pesetas
10 agosto 1938	Giesecke Devrient	Anverso: Cifra 5 pesetas Reverso: Idem
4 septiembre 1940	Idem	Anverso: Alcazar de Segovia Reverso: Ornamento ovalado
13 febrero 1943	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Cabeza de la Reina Católica Reverso: Cristóbal Colón
15 junio 1945	Idem	Anverso: Cristóbal Colón y R. Católica Reverso: Carga a caballo
12 abril 1947	Idem	Anverso: Séneca Reverso: Cifra «5 pesetas»
5 marzo 1948	Idem	Anverso: Juan Sebastian Elcano Reverso: Cifra «5 pesetas»

Fecha de emisión	Fabricantes	Características
16 agosto 1951	Idem	Anverso: Balmes Reverso: Vich
22 julio 1954	Idem	Anverso: Rey Alfonso X Reverso: Biblioteca Nacional

SERIE 10 PESETAS

21 noviembre 1936	M. Portabella	Anverso: Escudo de España Reverso: Ornamentación
-------------------	---------------	---

SERIE 25 PESETAS

19 febrero 1946	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Busto «Florez de Estrada» Reverso: Pueblo «Pola de Somiedo»
22 julio 1954	Idem	Anverso: Isaac Albéni Reverso: Patio de los Leones (Alhambra)

SERIE 50 PESETAS

31 diciembre 1951	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Santiago Rusiñol Reverso: Jardín del P. Real de Aranjuez
-------------------	-------------------------------------	--

SERIE 100 PESETAS

19 febrero 1946	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Francisco de Goya Reverso: «La Dama de la Sombrilla»
2 mayo 1948	Idem	Anverso: Bayeu Reverso: C. de Goya «El Cacharrero»

SERIE 500 PESETAS

21 octubre 1940	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: C. «Entierro del Conde Orgaz» Reverso: Escudo de España y C. Toledo
19 febrero 1946	Idem	Anverso: Francisco de Victoria Reverso: Universidad de Salamanca
15 noviembre 1951	Idem	Anverso: Mariano Benlliure Reverso: Sepulcro de Gayarre

SERIE 1000 PESETAS

21 octubre 1940	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	Anverso: Carlos I Reverso: Escudo de Carlos I
19 febrero 1946	Idem	Anverso: Luis Vives Reverso: Clausto, Univer. de Valencia
4 noviembre 1949	Idem	Anverso: Ramón de Santillán Reverso: C. Goya «Bebiendo de la bota»
31 diciembre 1951	Idem	Anverso: Joaquín Sorolla Reverso: Fiesta naranjo Valencia, cuadro

Los billetes correspondientes a las citadas emisiones conservarán su pleno poder liberatorio durante el plazo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurriendo este

plazo los billetes aludidos solamente serán canjeados en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a su término, los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará

al Tesoro Público

Madrid 16 diciembre 1971.

El Secretario General

Mariano Sebastián

241

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.936, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea y subterránea en Logroño, circuito simple a 13,2 kv con longitud total de 300 metros con origen en el apovo número 2 de la línea que va al C.T. "Covilma" y final en en el C.T. Central Lechera Riojana. El primer tramo con longitud de 282 metros será aéreo con conductores de cable aluminio-acero de 32,9 mm² sobre 2 apovos de hormigón. El segundo tramo con longitud de 18 metros será subterráneo con conductores de cable de cobre, en la forma de cable armado, trifásico de 3x95 mm².

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 22 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado.

El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 27 de enero de 1972.

El Delegado Provincial,

277

ANUNCIO

236

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar ampliación de potencia en su estación transformadora "Las Cuevas" en San Asensio, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por D. 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.758.

Logroño, 26 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

272

ANUNCIO

263

Por Don Agustín Palacios García "Electra Autol" con domicilio en Autol, calle Conde de Autol, número 6, ha sido solicitada autorización para ampliar las potencias de sus estaciones transformadoras Cutillas y Corral de Godón, en Autol, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2613/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey 57, podrán asimismo tomar

vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-7.780.

Logroño 29 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

234

Por Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, calle Avenida de Roncesvalles, 7, ha sido solicitada autorización para ampliar la potencia de su estación transformadora "Chalet S. villa" en Arnedo, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-17.142/2

Logroño, 28 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

ANUNCIO

235

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 ha sido solicitada autorización para instalar ampliación de potencia en su estación transformadora "Puente" de Asancho, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente,

mente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.934

Logroño, 26 de enero de 1972.

El Ingeniero Jefe,

271

en la forma prevenida en el citado precepto.

Relación de Contribuyentes afectados:

Bienvenido Martínez-Losa Salcedo

Moisés Domínguez Hernández-Carbonera

María Blanca Sáenz de Tejada Olózaga

Donato y Doña Faustina Calvo Quiñones

Julia y Doña Daria Rivero Ulecia Carmen y Doña Elena Pascual Tarazona

Eusebio Garrido Arrecubieta Francisco Ramírez Galdeano

Juán Vega Barragán Antonio Martínez-Losa Cerdón

Antonio Pascual Gómez Ángel Garrido Moreno

Augusto Martínez-Losa Pérez Enrique Ruiz Domínguez

Longinos Domínguez Pérez Tomasa Bobadilla Cabello

Josefa Pérez Ibáñez Tomasa Bobadilla Cabello.

Isabel Herrero Amatriain José Sáenz Gómez

Dolores Martínez de Quel Calvo Abundio Moreno Postigo

Silverio Domínguez Ciordia Juan Muro Rodríguez

Milagros Ferrero Cebrián Herederos de D. Benito León Garrido

Herederos de D. Faustino Beitia Sabina Viguera Pérez

Máxima Viguera Pérez Parroquia de Santo Tomás

Luisa Quiñones de Blás Agapito Moreno Solana

Julio Rodríguez Solana José León Herrero

María Bergasa Rubio María-Jesús García Moreno

José León Arrecubieta Carmen Rivero Ulecia

Felipe, Amador y Faustino Rivero Ulecia

Cecilia Castillo Roldán Antonio Gil de Gómez Ibáñez

Herederos de D. Andrés Pascual Quiñones

Luis Calahorrano Reinares Gregoria de Blás Solana

Fortunato Solana Garrido Herederos de Doña Paula Pérez

Sierra Blás-Nicolás Postigo Cillero

Augusto Martínez-Losa Pérez Félix Postigo Domínguez

Juán Pérez Pascual José Pascual García

Julia y Elena Muro Hernández

Carmelo Martínez de Quel Eguizábal

Herederos de D. Domingo Martínez-Losa

Daniel Pellejero Justes Donato Calvo Quiñones

Luisa Quiñones de Blás Jesús Santa Eulalia

Francisco Hernández Gurrea María Bergasa Rubio

Margarita Pascual Tarazona Alejandrà Martínez de Quel Eguizábal

María Puerta Eguizábal Carmen Puerta Eguizabal

Herederos de Doña Adela Jiménez Fernández-Velilla

Herederos de D. Hermenegildo Solana Martínez-Losa

Herederos de Don Isidoro Herer-Herederos de D. Isidoro Herrero Amatriain

Juán Pérez-Medrano Martínez-Losa

Tomasa Hernández Domínguez Natividad Calvo de Blás

Tomasa Pérez Moreno Viviendas San Vicente de Paúl

Arnedo y enero de 1972.

El Alcalde,

315

EDICTO

218

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Mansilla de la Sierra, 28 de enero de 1972.

El Alcalde,

254

EDICTO

223

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

276

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 19 de febrero de 1971 la imposición de contribuciones especiales autorizadas por el artículo 451 b) de la Ley de Régimen Local para nutrir el estado de ingresos del presupuesto extraordinario 1/1971, formado para financiar la ejecución de la obra "Pavimentación, reposición de aceras, al cantado y alumbrado público en la calle La Carrera", y debiéndose proceder en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la norma citada a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, por el presente anuncio se convoca a los afectados por la imposición según relación que al final se incluye, a la reunión constitutiva de la Asociación, que tendrá lugar en los locales habilitados como dependencias municipales a las 21 horas del decimo sexto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, quedando constituida la misma por los señores Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue Secretario o funcionario en quien delegue, en cuya reunión se tratará el siguiente orden del día: Primero.—Designación de Delegados, en número no inferior a dos y no mayor de seis. Segundo.—Redacción de los Estatutos. Advirtiéndose que la Asociación Administrativa quedará constituida, tal como previene el artículo 19 c) del Reglamento de Haciendas Locales, cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no asistiera ninguno, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados

taria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tricio, a 27 de enero de 1972.

El Alcalde,

259

ANUNCIO

225

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año de 1972, queda expuesto al público por el tiempo reglamentario de 15 días hábiles a partir de esta fecha, desde el día siguiente a la inserción en el B.O. de la provincia, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Nieva 25 de enero de 1972.

El Alcalde,

261

ANUNCIO

230

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1971, acordó modificar las Disposiciones comunes a todas las ordenanzas de exacciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, los respectivos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Arnedo y enero de 1972.

266

ANUNCIO

231

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario 3/1971 formado para financiar la obra Edificio destinado a Casa Ayuntamiento (segunda fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus anexos por espacio de 15 días hábiles contados al siguiente al de publicación de este anuncio con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados para su curso al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Arnedo y enero de 1972.

El Alcalde,

267

ANUNCIO

251

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

En Treviana, a 31 de enero de 1972.

El Alcalde,

283

EDICTO

256

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación en el B.O. de la provincia, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corres-

ponde con arreglo al artículo 683 concordantes de la Ley de Régimen Local.

Asimismo está expuesto al público por los mismos plazos Liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Rectificación del Padrón municipal de habitantes de 1971.

Cañas, a 28 de enero de 1972

El Alcalde,

288

EDICTO

252

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hormilla, a 31 de enero de 1972

El Alcalde,

284

EDICTO

250

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Arrúbal, 30 de enero de 1972

El Alcalde,

283

Año
Ejem
Atras
de
Atras
de
Suscri
ld. se
ld.
Dip
Dom
Ofic
Dip
ADV
admiti
comun
gan reg
no Civ
Pres
Ord
1971
para
toral
refer
1971.
Exc
ñores
El
may
ria o
censo
ciemb
mo un
so ele
base
a 31
tifica
1970.
Ter
ment
Gobio
ner
Art
ción
dient
prenc
tores
o mo
cias
les v
feren
deben
si re
sigui
a)
de fa
artic
blaci
de la
b)
ción
c)
ning
riore